

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2003

MINISTERIO	Ministerio de Agricultura	PARTIDA	13
SERVICIO	Corporación Nacional Forestal	CAPÍTULO	05
PROGRAMA		PROGRAMA	

Nº	Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Notas	Fórmula de Cálculo	Efectivo 1999	Efectivo 2000	Efectivo 2001	Estimado 2002	Meta 2003
1	Fiscalización del cumplimiento de la legislación forestal y ambiental (ámbito forestal)	Eficacia Porcentaje de Planes de Manejo (PM) fiscalizados en Áreas Prioritarias	Si	$(\text{N}^\circ \text{ de Planes de Manejo aprobados fiscalizados en Áreas Prioritarias} / \text{N}^\circ \text{ Total de Planes de Manejo vigentes en Áreas Prioritarias}) * 100$	56.6 %	64.4 %	34.8 %	30.5 %	40.0 %
2	Administración y Conservación de Ecosistemas y de Flora y Fauna amenazados (Protección y conservación de Flora y Fauna amenazadas)	Eficacia Porcentaje de especies prioritarias de flora y fauna con acciones de conservación	Si	$(\text{N}^\circ \text{ de especies con acciones de conservación} / \text{N}^\circ \text{ total de especies prioritarias}) * 100$	61.0 %	68.0 %	71.0 %	74.2 %	77.4 %
3	Administración y Conservación de Ecosistemas y de Flora y Fauna amenazados (Protección y conservación de Flora y Fauna amenazadas)	Eficacia Porcentaje de especies de flora y fauna prioritarias con Planes Nacionales de Conservación	Si	$(\text{N}^\circ \text{ de planes confeccionados para especies prioritarias} / \text{N}^\circ \text{ de especies prioritarias}) * 100$	n.c.	3.2 %	3.2 %	9.7 %	16.1 %
4	Administración y Conservación de Ecosistemas y de Flora y Fauna amenazados (Protección y conservación de Flora y Fauna amenazadas)	Eficacia Porcentaje de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) con catastros de flora y/o fauna	Si	$(\text{N}^\circ \text{ de ASP con catastro de flora y/o fauna} / \text{N}^\circ \text{ total de ASP}) * 100$	2.1 %	3.2 %	3.2 %	4.3 %	6.4 %

Nº	Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Notas	Fórmula de Cálculo	Efectivo 1999	Efectivo 2000	Efectivo 2001	Estimado 2002	Meta 2003
5	Generación y difusión de Información científica, técnica y estadística	Eficacia Porcentaje de superficie con información de uso de suelos actualizada	Si	(Superficie con información de uso de suelo actualizada/Superficie total)*100	22.5 %	32.5 %	38.7 %	56.8 %	84.2 %
6	Protección contra incendios forestales(Combate contra incendios forestales)	Eficacia Porcentaje de incendios forestales con superficie afectada igual o inferior a 5 hectáreas	Si	(Nº de incendios con superficie igual o menor a 5 há/Nº total de incendios)*100	89.7 %	93.2 %	93.3 %	88.1 %	89.6 %
7	Elaboración de Informes de bonificación forestal	Calidad Tiempo promedio de tramitación de Solicitudes de Bonificación	Si	(Sumatoria (Nº de días en tramitación de Solicitudes de Bonificación Tramitadas)/Nº de Solicitudes de Bonificación Tramitadas)	n.c.	100 días	100 días	95 días	90 días
8	Evaluación y sanción planes de manejo forestal con propósito de producción maderera	Calidad Tiempo promedio de tramitación de Planes de Manejo	Si	(Sumatoria (Nº de días en tramitación de Planes de Manejo Tramitados)/Nº de Planes de Manejo Tramitados)	42 días	44 días	44 días	60 días	50 días
9	Administración y Conservación de Ecosistemas y de Flora y Fauna amenazados, Educación ambiental, Recreación en Áreas Silvestres Protegidas	Economía Relación Ingreso sobre Gasto del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado	Si	(Ingresos Generados/Gastos Incurridos)*100	n.c.	n.c.	n.c.	49.0 %	54.0 %
10	Asistencia Técnica Forestal(Forestación y diversificación de especies forestales)	Eficacia Tasa de variación anual de superficie forestada gestionada por CONAF	Si	((Nº de hectáreas forestadas y gestionadas en año t/Nº de hectáreas forestadas y gestionadas en año t-1)-1)*100	n.c.	11.9 % 9030	47.1 % 13282	87.2 % 16900	36.1 % 23000

Notas

Nota del indicador 1 :

Se entiende por Planes de Manejo como un estudio técnico que la Corporación sanciona y que contiene en términos generales 3 tipos de actividades silvícolas (corta o manejo forestal; reforestación y/o manejo de la reforestación y actividades de protección) que se encuentran programadas y caracterizadas. Un Plan de Manejo vigente corresponde a aquel que ha sido aprobado por CONAF y que cuenta con programación de al menos una actividad silvícola a realizar durante el año en curso, o bien, si las actividades programadas a realizar en años anteriores aún no prescriben para fiscalizar posible infracciones, de acuerdo a plazos legales.

El concepto de áreas prioritarias se encuentra en etapa de desarrollo, por lo cual la estimación del n° total de planes de manejo vigentes en áreas prioritarias se subvaloró, por lo que la meta propuesta del 50% se ajustó al 30%.

Mayoritariamente, se ha reorientado las tareas de Fiscalización a acciones de corta bosques que no se encuentran reguladas por un Plan de Manejo (cortas no autorizadas), dentro de éstas actividades se encuentra la verificación de denuncias de terceros relacionadas a la corta de bosques y las inspecciones programadas que tiene como objetivo detectar infracciones a la Legislación Forestal y Ambiental que no tienen que ver con el Cumplimiento de Planes de Manejo en las Áreas Prioritarias. Además, se ha evidenciado en este último tiempo un aumento en la carga de trabajo en los fiscalizadores y en los recursos asociados, por cuanto se ha incorporado una nueva tarea establecida por la modificación del Decreto Ley 701 (Art. 4), referida a la notificación de la infracción a la legislación forestal, función que era realizada principalmente por Carabineros de Chile.

Por otra parte, el costo unitario asociado a la fiscalización del cumplimiento de los planes de manejo en áreas prioritarias se ha visto incrementado por la ubicación geográfica de estas áreas y por la mayor superficie asociada a este control de cumplimiento, lo que ha implicado una disminución en el número de planes manejo fiscalizados en éstas áreas prioritarias.

Nota del indicador 2 :

Se refiere a especies consideradas como prioritarias y de competencia institucional. El total de especies prioritarias (flora y fauna) de competencia institucional es 31. El número de especies con acciones de conservación es un valor acumulado histórico.

Acciones de Conservación: Son todas aquellas actividades que vayan en pro de la conservación de las especies, tales como prospección, delimitación de poblaciones, censos, colecta de semillas, viverizaciones, y estudios poblaciones y etológicos, entre otros, ya sea realizados por acción directa o a través de terceros.

Nota del indicador 3 :

El número de Planes confeccionados para especies prioritarias es un valor histórico acumulativo.

Plan Nacional de Conservación de Especies: Herramienta imprescindible para la adecuada conservación de una determinada especie. Consiste en un documento donde se consignan datos como: Antecedentes de la especie, Antecedentes generales, Estado de conservación, Distribución, Hábitat y Trabajos científicos publicados sobre la especie.

Nota del indicador 4 :

El número total de ASP son 94 unidades (contiene Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales). El número de ASP con Catastro de flora y/o fauna es un valor histórico acumulado.

Nota del indicador 5 :

El indicador considera la información de uso de suelos actualizada (en un período de 5 años). La superficie total obtiene del Proyecto actualización del Catastro Bosque Nativo de 1994, considerada de la IV a la XII Región, contempla el total regional en las Regiones Metropolitana, VI, VII y VIII y en el caso de las regiones IV, V, IX, X, XI y XII la superficie considerada varía según la vegetación de interés existente y la disponibilidad presupuestaria.

La meta para el año 2003 presenta un incremento importante producto que se tiene contemplada la actualización de la XII Región.

Nota del indicador 6 :

Incendios atendidos por el Sistema de Protección Contra Incendios Forestales. Las metas del Indicador se han basado en el promedio móvil de las últimas 10 temporadas de incendios forestales. En este período se conjugan temporadas de variada severidad. En algunas las condiciones meteorológicas han hecho más extremas las superficies afectadas y las condiciones de combate, con lo cual el porcentaje del indicador se presenta reducido e influye en disminuir el promedio móvil. Particularmente la significativa severidad de la reciente temporada 2002, en la cual se estima un menor porcentaje de incendios bajo 5 hectáreas, afecta sensiblemente al promedio del período considerado.

Por el contrario, los altos valores registrados en los años 2000 y 2001, además de las acciones propias de combate, fueron en algo favorecidos por primaveras y veranos con más lluvia de lo habitual en las Regiones VIII, IX y X, lo cual, en todo caso, no constituye una constante.

La meta del 2003, del 89,6%, constituye de todas maneras un parámetro de alta eficacia, comparable a estándares internacionales de países con gran desarrollo y recursos, en los cuales no es posible alcanzar el cien por ciento de logro de este indicador.

Nota del indicador 7 :

De acuerdo a lo establecido en el DL 701-1974 CONAF dispone de un plazo de 180 días para pronunciarse respecto a las solicitudes de acreditación de ejecución de actividades bonificables. Para dar curso a la solicitud se debe efectuar un informe jurídico y otro técnico, este último requiere una revisión del expediente en oficina y de una verificación en terreno la que incluye además una revisión cartográfica. El trámite comienza con el ingreso de una solicitud relativa al DL 701 y concluye con la emisión de una resolución y el informe de bonificación forestal que es enviado a la Tesorería Regional para la emisión del bono y pago.

Para el año 2003 se estima un incremento del 10% en el número de solicitudes tramitadas, debido a la incorporación de nuevas líneas de crédito de enlace. No obstante este aumento de volumen y considerando que la dotación de profesionales especializados se mantendrá constante, es esperable una meta de 90 días promedio.

Nota del indicador 8 :

De acuerdo a lo establecido en el DL 701-1974 CONAF dispone de un plazo de 120 días para pronunciarse respecto a las solicitudes de Planes de Manejo. El trámite comienza con el ingreso de una solicitud relativa al DL 701 y concluye con la emisión de una resolución. La estimación para el año 2002 tiene su justificación, en parte, por el aumento de otros tipos de solicitudes que requieren del trabajo del mismo personal especializado, como son las Calificaciones de Terrenos de Aptitud Preferentemente Forestal, declaraciones de bosque para exenciones tributarias y otras. Una segunda razón es por la depuración en el concepto del indicador en cuanto a excluir de él la tramitación de los Planes de Manejo que no requieren de la aprobación de Conaf (sólo de un registro) y las solicitudes para adherirse a normas de manejo elaboradas por la Corporación, ambas con tiempos de tramitación máximo de 30 días.

La meta del año 2003 se rebajaría con respecto al año 2002, debido al mejoramiento de la gestión producto del proceso de simplificación de trámites comprometido en el Sistema del PMG 2003.

Nota del indicador 9 :

El ingreso generado son todos aquellos ingresos percibidos por CONAF, provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son propia de la actividad propia del SNASPE.

El Gasto Incurrido comprende a todos aquellos recursos de operación que se incurran en la supervisión, manejo y administración de las Áreas silvestres Protegidas, correspondiente a CONAF 02 y en el caso de CONAF 01 se incluye el subtítulo 22 del programa Patrimonio Silvestre (1000) y viáticos del subtítulo 21.

Nota del indicador 10 :

La superficie (hectáreas) forestada gestionada (asistencia técnica) por CONAF se focaliza en el segmento de pequeños propietarios de predios.